



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Abril veintiséis del dos mil veintidós

Se admite la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentada por **OSCAR GUZMAN VALENCIA** en contra de **ASFA GANADERA S.A** representada por el Dr. **CARLOS ENRIQUE SALDARRIAGA BETANCUR**, o por quien haga sus veces, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a la demandada, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio al demandado, de conformidad con el art. 6 del Decreto 806 del 4 de junio 2020, aplicable en materia laboral.

Para representar al demandante, se le reconoce personería suficiente al Dr. **GUSTAVO ALONSO MORENO VASQUEZ, T.P Nro 52.608**, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 065 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 27 de abril de 2022

Secretaria